

**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS MINISTERIOS Y OTRAS ENTIDADES  
PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA OBTENER CARTA FIANZA EN EL  
BANCO DE LA NACIÓN**

**Respaldadas con recursos líquidos por el 100% de su valor:**

- a) Solicitud dirigida al Banco de la Nación suscrita por el (los) Representantes Legales adjuntando formato de “Solicitud de Carta Fianza y Constitución de Garantía” con la información y firma de los representantes legales autorizados para solicitar cartas fianza y constituir depósitos en garantía de ser el caso. **Se anexa modelo**
- b) Copia Legalizada Notarialmente o por Juez de Paz de la Resolución Administrativa del Titular del Pliego y/o Unidad Ejecutora mediante el cual se nombra y autoriza a él(los) representante(s) legal(es) a concertar una carta fianza con el Banco de la Nación.
- c) Estados Financieros de los 02 últimos ejercicios y del último semestre, con sus respectivas notas, suscritos por el Contador.
- d) Informe Comercial requerida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, según formato ajustado para el banco de la Nación, debidamente firmado y sellado por el(los) representante(s) legal(es) de la entidad. **Se anexa modelo**

**Con cobertura parcial y/o sin cobertura, adicionalmente deberán presentar lo siguiente:**

- a) Flujo de Caja Ejecutado de los últimos (06) meses y proyectados por el periodo del crédito, suscrito por el Contador y el representante legal de la Entidad. **Se anexa modelo**
- b) Carta Orden Irrevocable suscrita por el (los) Representante(s) Legal(es) de la entidad solicitante, autorizando al Banco de la Nación a afectar sus Cuentas Corrientes inclusive sobregirándolas, así como otros ingresos que mantiene en el Banco, en caso de requerimiento de honra de la Carta Fianza. **Se anexa modelo**

**Caso específico sea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF):**

- a) Solicitud dirigida al Banco de la Nación, suscrita por el Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas adjuntando formato de “Solicitud de Carta Fianza y Constitución de Garantía” con la información y firma de los representantes legales autorizados para solicitar cartas fianzas y constituir depósitos en garantías de ser el caso.
- b) Normal legal que autoriza la operación y el repago de la misma en caso de ejecución, así como la documentación legal para la elaboración del contrato.